

leccion, que es la mas amplia y la mas metódica que se ha publicado en Occidente, se conoce por el nombre de *concordancias de cánones*.

El segundo compilador, de quien vamos á hablar, es Marculfo, monge frances, que vivia al fin del séptimo siglo. Su coleccion de fórmulas es muy útil para tomar conocimiento de la Jurisprudencia antigua de los franceses, de la forma de los juicios, y del estilo usado en las actas públicas y contratos civiles en la primera estirpe de reyes. Esta coleccion tambien está dividida en dos partes: la primera contiene los modelos ó protocolos de los decretos emanados de la autoridad real, designados con la denominacion general de *præceptiones regales*: la segunda tiene por objeto los autos hechos entre particulares, que llamaban *charta pagenses*, cuyas fórmulas presenta tambien. Marculfo añadió á su coleccion muchos modelos de autos á su modo, para que se usasen en los casos en que el uso no podia servir de direccion. Lo que hace apreciable esta compilacion, es el hallarse en ella el origen de las costumbres antiguas de Francia, las relaciones de sus primeras formas judiciales, y las leyes sálicas, germánicas, saxonas, bavaras, &c. Origen de que se pueden sacar grandes luces acerca de las antigüedades eclesiásticas de Francia: pues en ella se aprende á distinguir los verdaderos caracteres de las cartas y otros monumentos útiles á las iglesias y monasterios en tiempo de los reyes morovingianos (a).

(a) Los tres célebres arzobispos de Toledo san Eugenio, san Ildefonso, san Julian y demas que siguen, así por su santidad como por su literatura; deben tambien colocarse entre los ilustres personajes y escritores de este siglo. San Eugenio III., discípulo de Eladio, presidió varios concilios en tiempo de Recesuinto, que le hizo arzobispo contra su voluntad. Reformó los cánticos de la Iglesia de Toledo, y todo lo perteneciente al sagrado culto: estaba muy versado en las santas escrituras, y escribió un libro de la santísima Trinidad, en el qual compiten la claridad y hermosura del estilo, segun dice san Ildefonso, como tambien su excelente doctrina contra la heregia de Arrio. Asimismo compuso otras dos obras en verso y prosa con algunos aditamentos al *Exameron* ó creacion del mundo de Draconcio, cuya obra ha mejorado; descubriendo en todas mucho ingenio y algun gusto, respecto al siglo en que vivia. Falleció á 13 de Noviembre de 657, y está enterrado en la iglesia de santa Leocadia. Morales, Mariana, Florez, Nicolás Antonio, &c.

San Ildefonso, natural de Toledo, fué un doctor y prelado exemplarísimo, y contra los hereges Pelagio y Elvidio el mas acérrimo defensor de la virginidad de nuestra señora, que le premió con la milagrosa casulla que le vistió con sus sacratísimas manos, cuyo prodigio ce-

ARTICULO VIII.

Costumbres generales, usos, disciplina.

Las costumbres tienen una relacion general en cada siglo con el estado actual de las naciones; y esta con-

tebra hoy la iglesia de Toledo á 24 de Enero con el título de la Descension de nuestra Señora. En la irrupcion de los moros se trasladó esta milagrosa casulla á la catedral de Oviedo, en donde se venera con las demas reliquias que se hallan en la cámara santa; cuyo milagro celebró despues Don Alonso el Sabio en un cantar en lengua gallega en verso de ocho sílabas con intercalares. Hizo san Ildefonso sus primeros estudios en Sevilla, donde se señaló por su penetracion y virtud. Vuelto á Toledo, se entró monge en el célebre monasterio Agallense, en donde fué abad por muerte de Deodato. Muertos sus padres fundó con su herencia el monasterio de Monjas, llamado Devienze, dotándolo de todo lo necesario. Se halló y firmó en el concilio XI. de Toledo, y escribió varias obras que dividió en tres tomos: el primero contiene el libro intitulado *la Protopopeya* ó representacion de su propia flaqueza: el libro *De Virginitate Mariae*, impreso en Valencia en 1556 en octavo, una obra pequeña de las propiedades de las tres divinas personas en la santísima Trinidad, con otro libro del bautismo y del camino del desierto espiritual. El segundo comprende cartas con las respuestas de los varones insignes á quienes escribia: el tercero se compone de misas, himnos, hamillas, con otro libro en prosa y verso, donde hay epitafios y muchos epigramas. Finalmente continuó dos obras de su maestro san Isidoro, la crónica de los reyes godos desde Chintila hasta Recesuinto, y el libro de los claros Varones. Su doctrina era sólida y católica, y por esto la llaman algunos áncora de la fe, y por su elegancia y estilo boca de oro, como todo se puede ver con mas individualidad en Morales y en san Julian y Cixila, arzobispos de Toledo, que escribieron la vida de este santo y sábio prelado. Murió á 23 de Enero de 669, y fué sepultado en la iglesia de santa Leocadia, y despues trasladado á Zamora.

San Julian, arzobispo de Toledo, fué dotado de singular ingenio y muy versado en la sagrada Escritura, filosofia y latinidad, y en esta última excedia á todos los de su tiempo, como se reconoce por sus obras que fueron varias, de que se conservan tres libros que intituló Pronóstico del siglo venidero. En el primero trata del origen de la muerte: en el segundo del estado de las almas antes que resuciten con sus cuerpos, y en el tercero de la resurreccion de los cuerpos en el día del juicio, y estan dedicados á Idalio, obispo de Barcelona, á cuyo ruego los escribió, y se imprimieron en Paris en el año de 1554: dirigió tambien á este obispo otro libro de las respuestas en defensa de los cánones de los concilios y de las leyes, en el qual se prohibe que ningun judío pueda tener esclavo christiano: hay otro dirigido al abad Adriano de los remedios de la blasfemia, y otra obra al rey Ervigio de la *sexta edad* contra los judíos, impresa en Alemania en el año 1532, aunque con la equivocacion y falso nombre de Juliano Pomerio; mas del prólogo se evidencia que fué escrita por san Julian: un libro de los divinos juicios, otro de la inmunidad de la Iglesia, otras dos obras de mucha erudicion y doctrina que en Roma fueron muy celebradas, y aunque escritas á nombre y voz de la Iglesia de España, es cierto fueron dictadas por san Julian: un apologetico ó defensorio de la fe en-

siste en el carácter dominante que las determina como bajas y viles en los pueblos esclavos que estan rendidos al yugo del despotismo, como feroces y crueles en las naciones guerreras y vecinas á la barbarie, aun no civilizadas por las artes, por las ciencias, ni por el espíritu de sociedad. Las costumbres son las que ofrecen una mezcla de grandor, de molicie y ferocidad entre los hom-

viado al papa Benedicto, como se colige del concilio XV. de Toledo; asimismo escribió una obra intitulada *Actichimonon*, himnos y cánticos sagrados, epigramas, epitafios, epístolas, homilias y sentencias; y finalmente la historia del rey Wamba, como se puede reconocer en *Florez Españ. sagr. tom. 5. en Morales y en la historia que de este santo escribió Felix, arzobispo de Toledo su sucesor*. Murió en 8 de Marzo de 690, y está enterrado en la Iglesia de santa Leocadia.

El rey Sisebuto escribió la vida de san Desiderio, obispo de Viena, cartas á Theudila y Sandrimeno monges, en versos exámetros y pentámetros, y otras varias que estan en el *tomo séptimo de la Españ. sagr. del P. Flor.*

San Braulio, obispo de Zaragoza, sucedió á su hermano Juan. Asistió á los concilios IV. V. VI. y VII. de Toledo. Escribió la vida de san Millán, la de santa Leocadia, de los mártires Vicente, Sabina y Christeta, y de padres griegos y latinos 44 cartas. *Risco tom. 30. de la continuacion á la Españ. sagr.* Falleció en 646, y su cuerpo se halló en 1260, y está en Zaragoza.

San Fructuoso de sangre real goda, abad y fundador del monasterio Complutense, y despues obispo de Dumio, fué elevado en 656 á arzobispo de Braga por decreto del concilio X. de Toledo. Compuso dos reglas, una de 23 capitulos, y otra de 20 como adición á la primera crónica general de España, y epigramas en alabanza de san Pedro, obispo de Narbona, de Sisenando y de un diácono. Fué un acérrimo promovedor del orden monástico, como se lee en su vida, escrita por un anónimo, segun Morales, y segun Nicolás Antonio por Valeno abad ó otro contemporáneo. Fundó el monasterio de Compludo en el Vierzo, el Ruffianense, hoy san Pedro de Montes, el Visumense junto á Villafraña, y el que hay entre Braga y el Dumense, donde murió y se enterró, hasta que despues Don Diego Gelmirez, arzobispo de Santiago, le trasladó á su Iglesia, donde se venera. *Aguirre, Papebrochio y Nicolás Anton. tom. I. bibl. antig.*

San Valeno, abad de san Pedro de Montes, escribió la vida de san Fructuoso, una carta á los monges del Vierzo sobre la vida y peregrinaciones de san Echeria, historia sucinta del abad Donadeo, de algunos milagros y revelaciones de los monges Máximo, Bonelo y de un criado de san Fructuoso; cuyas obras existen manuscritas en el monasterio de Carracedo. Véase á *F. Prudencio de Sandoval, á Tamayo Salazar, Nicolás Antonio y Arnaldo Wion*; y segun se lee en una copia del padre Burriel, florecia este santo hácia el año 675, y su cuerpo se venera en san Miguel arcángel, iglesia quatro leguas distante de san Pedro de Montes.

Felix fué trasladado por los PP. de metropolitano de Sevilla á metropolitano de Toledo, como consta por el concilio XVI. á principio de Mayo de 693, y obtuvo esta dignidad hasta el 698: presidió dicho concilio y el XVII. y XVIII. y escribió la vida de san Julian. *Florez Españ. sagr. tom. 5. y en el apéndice sexto de este tomo.*

bres, cuyo fanatismo es el principio de la actividad, y que son juntamente religiosos corrompidos y sanguinarios, y esta es la pintura del universo durante el séptimo siglo. Pues en el Oriente no se ha visto otra cosa que baxeza y envilecimiento: los mismos crímenes que hicieron en él tan comunes la ambicion, la venganza y la avaricia, tenían la marca de la debilidad y de la timidez, aparentándose la política con el artificio y la perfidia. El arte de los soberanos era tener á los vasallos en la dependencia, cargándoles impuestos, y despojándolos de todos los privilegios de que habian gozado como ciudadanos en el tiempo en que aun se conocia una patria, y haciéndolos miserables para retraerlos de qualquiera sentimiento que no fuese el de sus males. Esto era lo que se llamaba saber reynar, y tanto mas seguro se creia el trono, quanto mas indiferente se mostraba el pueblo á la suerte de sus señores: el qual por su parte, y á pesar de estas precauciones bárbaras, estaba inquieto, sedicioso, insolente, sin respeto y sin amor á los príncipes que le violentaban ó le seducian, sin dexarle sentir el peso de la autoridad más que para destruirle; sin amor y sin interes por el estado, cuya prosperidad estaba unida con la suya; sin regla en la obediencia, porque el gobierno no tenia principios en su conducta: en fin pronto siempre á ponerse baxo las banderas del primer ambicioso que se adelantase á subir al primer puesto, así por la inclinacion á la novedad, como por la esperanza tan natural á los infelices de serlo ménos en la mudanza de gobierno. Los grandes, aun mas despreciables é inconstantes que el populacho, se rendian enteramente á todas las circunstancias, y no atendian sino á sus intereses propios en todos los acontecimientos para medir sus proporciones del modo que pudiese serles mas útil. Quando no hay amor del bien público, ni grandeza de alma ni virtud, nadie se ve sino á sí propio, nadie tiene otras miras que las del egoismo mas exclusivo, ni estudia en las variaciones de la sociedad, sino en los medios de conservar lo que posee, ó de adquirir lo que desea á costa de todos los demas. Las otras clases que llenaban el intervalo que habia desde los grandes hasta el pueblo, participaban de la codicia refinada de los unos, y del vil soborno de los otros, que es lo que sucede ordinariamente, segun se hallaban mas ó ménos cercanos por el nacimiento, fortuna, empleos

y funciones diarias. Pero en todas las clases era común el no conocer el verdadero honor, ni las obligaciones del estado social, ni la decencia y la moderación en el uso del poder, de las riquezas y de otras cosas que causan la felicidad ó infelicidad de la vida.

En el clero se veían los mismos vicios de que estaban manchadas las otras clases: la envidia, la disimulación, el artificio; el apetito de los honores y riquezas, el deseo de estar acreditados en la corte para dominar á sus iguales, oprimir á sus enemigos, elevar á sus partidarios, y hacer prevalecer su partido, en favor del qual se habían declarado. De estas faltas tan contrarias á la sencillez del Evangelio y á la paz de la sociedad christiana no carecían muchas veces los hombres de gran talento y virtud, como un Sergio de Constantinopla y un Juan el Ayunador, y entónces eran mas contagiosas y funestas. De lo qual resultaban algunas veces escándalos públicos, y males de que estaba inficionada toda la Iglesia, como se vió en el negocio del monotelismo, y siempre en las rivalidades continuas, partidos y resentimientos, que servían á los enemigos de la Iglesia de pretexto para desacreditarla. Pero el mas deplorable efecto de este estado de turbación y agitación en que se hallaba la iglesia griega despues de tan largo tiempo, fué el desfallecimiento del zelo de los pastores, y la indolencia casi universal de los christianos en orden á los intereses de la religion investida por todas partes interior y exteriormente. Léjos de acabarse ó calmar las heregías, los cismas y las disputas, se enardecían mas cada dia, y á todas las questões nuevas que se suscitaban sobre el dogma seguía siempre una nueva secta que tenia sus cabezas, sus partidarios y sus protectores en la corte, y en el clero sus pretensiones y sus miras, las quales seguía con aquel ardor que ordinariamente inspiran las opiniones modernas y singulares sobre todo quando hallan contradicción. De esto resultaba el desmembramiento de la sociedad christiana y su división en una infinidad de pequeñas sociedades particulares, que tenían divididos sus intereses, y no iban dirigidas por aquel espíritu común que enseña á los hombres á sacrificarlo todo por el cuerpo de que son miembros. En este estado estaban las cosas quando se presentó el mahometismo en el mundo. Nadie se le opuso; y así como se ha visto que el gobierno, que era el que podia

contenerle con las armas, le abandonaba las mejores providencias del estado, se vió tambien que los pastores que podían combatir con los discursos y la predicación, le dexaban invadir las mas ricas porciones del rebaño. Entró tanto reynaba el fanatismo en Constantinopla y las demas partes del imperio; pero este era un fanatismo de secta, un fanatismo destruidor, que atiende ménos á engrandecerse y manifestar su actividad, que á cerrarse y destruir á los que le sirven de barrera. El fanatismo de los musulmanes era de otra especie, y el espíritu que le animaba le habia de conducir necesariamente en poco tiempo á los mayores sucesos. Era un fanatismo criador, que no obraba sino para extenderse y atraerlo todo á sí, reynar solo sobre la tierra, y no destruir sino para elevarse sobre las ruinas de los que habia aniquilado. La felicidad de sus primeras empresas se fortificó con estas disposiciones, que permanecieron en la continuación de sus prosperidades, de suerte que los califas daban sus victorias y la rapidez de sus conquistas, como una prueba sin réplica de la misión divina de Mahoma. No se ha visto entre los obispos de Oriente, que habían mostrado tanta vivacidad en las disputas de las dos naturalezas y de las dos voluntades, uno siquiera que se haya armado de la espada de la palabra para defender la religion contra los musulmanes. No se ha visto que estos pastores tan ardientes y tan sutiles en las questões de pura metafísica (a) hayan hecho cosa alguna movidos del zelo y de la caridad, para prevenir á los fieles contra los ataques de estos nuevos enemigos, ó para convertir á la fe christiana á unos hombres, cuyo símbolo comprehendía los puntos fundamentales del christianismo. De este modo el islamismo protegido por la fuerza, sostenido por el entusiasmo, se esparció sin el menor obstáculo en poco tiempo por el Africa, y pasó tambien á Europa, despues de haber subyugado la mayor parte de los vastos países del Asia, en donde la fe del Evangelio habia estado tan floreciente por mas de seis siglos, y en donde tantos mártires habían derramado su sangre.

No así se habia disminuido el zelo de los pastores en el Occidente, en orden á los objetos esenciales, ni la ignorancia, aunque muy contraria á las luces que firman el es-

(a) Estas questões tocaban en puntos esenciales al christianismo.

píritu en su creencia, habia destruido la piedad, y por consiguiente no sufría la religion pérdidas tan sensibles. Sus ministros habian conquistado para la fe á las naciones, que despues de haber hecho la guerra sin designio al modo de aventureros y salteadores, se habian fixado por fin en los países que ellos habian sometido, viviendo en unas leyes rústicas, pero uniformes, teniendo un derecho comun, un órden judicial, y formando un cuerpo de sociedad. Como hubiesen cesado las cabezas del imperio en defender su antiguo dominio contra estos pueblos bárbaros, por la impotencia en que se hallaban de hacer frente á un mismo tiempo á tantos enemigos, trabajaron las de la religion en obligarlos á dexar sus idolos, y los persuadieron al culto espiritual, cuyos usos les enseñaron. Ya hemos advertido que esta entrada de los bárbaros en la Iglesia habia enflaquecido mucho la devocion antigua del christianismo por el efecto natural de las preocupaciones y de las costumbres que traxeron á ella, y por la condescendencia que fué menester usar con ellos. Mas por otra parte la Iglesia fué protegida, el ministerio eclesiástico honrado, y la parte que el clero comenzó á tener en el gobierno civil, y en las deliberaciones nacionales, contribuyó mucho á corregir insensiblemente el abuso del poder, y á dirigir hácia el bien la autoridad del público.

La mezcla de estos nuevos convertidos con los miembros antiguos de la sociedad christiana, no hubiera causado tan prontas mutaciones y tan considerables en las costumbres generales, si se hubieran contentado con iniciarlos en la fe, sin admitirlos á las prelacías y á los otros grados del ministerio espiritual. Mas esto era imposible, porque los nuevos pueblos que dominaban por la fuerza, y exercian el derecho de conquista, se hacian formidables á la Iglesia que los habia recibido en su gremio; y porque los pastores con invocar la autoridad de los príncipes bárbaros, les habian dado sin querer un medio de influir en las elecciones, y de elevar á las dignidades eclesiásticas á los que eran de su agrado. De lo qual provino, que siendo los clérigos sacados de entre los bárbaros por la mayor parte ignorantes y groseros, llegasen á ser escandalosos é indóciles, y comunicasen sus vicios á los demas clérigos. El mal iba en aumento, y los de puestos inferiores subian á las prelacías que les facilitaban los honores y las rique-

zas, dos cosas las mas propias para servir de cebo á las pasiones. Qué admiracion puede causar el haberse visto sacerdotes corrompidos sanguinarios, obispos guerreros, cazadores entregados al luxo y al regalo, abades inficionados de los mismos vicios; y seguir tras de estos desórdenes la disolucion y el desprecio de las reglas? Es verdad que los concilios reclamaban sin cesar contra estos abusos, y empleaban la fuerza que les quedaba en la disciplina para remediarlos. Pero qué poder tienen las leyes contra los vicios quando estan autorizados con el exemplo de los superiores, y los mas culpables gozan de la impunidad defendidos con su elevacion?

No obstante no se sigue de lo que acabamos de decir, que las costumbres del clero estuviesen del todo corrompidas en el Occidente: pues aunque ya no se admiraba en él el fervor de los primeros tiempos, todavía se veían grandes exemplos de virtud. El mayor mal nacia de no ir acompañada la piedad de aquella luz del entendimiento, y de aquel vigor del afecto que hacian tan dignas las acciones de los christianos en los buenos siglos de la religion. Los buenos obispos, de que habia un gran número en Francia, en España, en Inglaterra y en lo restante de la Europa, todavía conservaban un zelo lleno de fuego por la pureza de la fe, por la gloria de la Iglesia, y por la conversion de los infieles. Pero ya sea por no conocer las reglas verdaderas, y lo que importa mas que todo, el espíritu con que se han hecho; ya por no acertar en aplicarlas con prudencia segun los tiempos, las personas y la naturaleza de los negocios; lo cierto es, que sucedia de ordinario que los remedios aplicados por estos hombres tan estimables en otras cosas, causaban mayores males que los de que se lamentaban, á causa de la indocilidad de los culpados y del escándalo de su rebelion.

Tal fué en particular el efecto de las penitencias forzadas, cuyo uso se introduxo en España y Francia. Se imponian con autoridad, y se pronunciaba excomunion contra los pecadores que se negaban á someterse á ellas. Este segundo punto era conforme á la disciplina antigua y á la naturaleza de las penas canónicas; pero el primero (esto es el coactivo) excedia visiblemente los límites del poder espiritual, y no podia dexar de caer en el desprecio á fuerza de exponerle, como sucedió en adelante. Otro abuso

aun mas vituperable del mismo poder fué el exemplo peligroso que dió el duodécimo concilio de Toledo, tenido en el año 681. Los obispos de esta asamblea prohibieron al rey Wamba todos los ejercicios de la soberanía, dispensando á los vasallos de la obediencia que le habian jurado, con el pretexto de que habiendo sido penitenciado por el obispo de Toledo, estaba incapaz de cumplir con las funciones de rey (a). San Ambrosio en el siglo quinto no ha-

(a) Para conocer la inconsideracion, ó acaso mala fe con que en este particular se explica Ducreux, no se necesita mas que leer con atencion y un poco de crítica las actas de aquel concilio, y confrontar su data con el tiempo de la peligrosa enfermedad del rey y lo que luego se siguió, la administracion de la penitencia é imposicion del hábito monástico y tonsura. Sabido es que la indisposicion del rey y sus peligrosos síntomas fueron efecto de la bebida con infusion de esparto que se le sirvió, sin saberlo sino los cómplices del atentado. El cronicon de san Millan y otros lo atribuyen al rey Ervigio: cuyo caso sucedió el 13 de Octubre de 681, y con el apuro de la enfermedad, se juzgó necesario darle los sacramentos, segun el uso de aquellos tiempos respecto de los moribundos, á que asistió como ministro el arzobispo de Toledo san Julian, y los grandes de palacio fieles al rey. Cuyo suceso explica bien el cronicon de Alonso el III. por estas palabras: *Cumque episcopus civitatis & optimates palatii qui regi fideles erant, quos penitus causa potionis latebat, causa pietatis commoti, ne rex inordinate migraret, statim ei confessionis & penitentiae ordinem dederunt.* A este acto se siguieron otros con tanta priesa, que aunque solemnes, fueron á la una de la noche del dia siguiente 14 de Octubre, y en virtud de ellos fué Ervigio proclamado y ungido rey en Toledo, le dieron la obediencia los grandes y el pueblo sin resistirle Wamba, que ya mejorado se retiró al monasterio de benedictinos de Pampliega en el territorio de Burgos. En la série de estos sucesos tomados de los autores mas acreditados, ni hay autoridad, ni juicio de obispos ni de concilio. Pues cómo se dice que lo determinó el concilio XII. de Toledo? Se dice porque se quiere, ó porque no se leen con atencion sus actas y sesiones. Estas empezaron tres meses despues de la eleccion y consagracion de Ervigio, esto es, á 9 de Enero de 682, y en ellas se ve que procedió con la mayor prudencia, circunspeccion y cautela; pues aunque es cierto que el nuevo rey quiso que el concilio declarase que los vasallos no estaban ya obligados á la fidelidad antes prometida al rey Wamba; cómo se conduxeron aquellos padres? Nada quisieron definir hasta exáminar radicalmente los fundamentos de la sollicitud de Ervigio, que fueron tres escrituras, todas auténticas: la primera, una declaracion de los señores de palacio y otros magnates de haber visto, y asistido al acto en que Wamba recibió la penitencia, y aun el hábito y tonsura monástica. La segunda, el instrumento otorgado por Wamba en que expresa sus deseos de que Ervigio le suceda en la corona, pero dexando la eleccion al brazo de la nobleza que asistia en la corte, ó en donde muriese el rey, pues así estaba mandado. La tercera que exáminaron fué la órden é instruccion particular que Wamba dió al primado de Toledo san Julian, para que sin demora hiciese la consagracion del nuevo rey; cuya escritura estaba autorizada con la firma ó subscripcion del mismo Wamba, que reconocieron los obispos. En vista de estos tres documentos pasó el concilio á hacer la declaracion que deseaba Ervigio, es á saber, que Wamba ya no era rey, pues él mismo habia abdicado la corona, y por consiguiente que ya los vasallos

bia sacado la misma consecuencia de la sentencia que habia pronunciado contra el emperador Teodosio, culpado en un gran crimen, porque conocia la naturaleza y límites de la autoridad pastoral. Lo mas acertado que se puede decir para excusar en parte este atentado, que por desgracia no ha sido el único del mismo género, es que los prelados de España obraban en esta ocasion mas bien como grandes del estado que como obispos, y que en su conducta tuvieron por regla una falsa preocupacion originada de la ignorancia de aquellos tiempos, y destruida despues con no poco trabajo en los siglos ilustrados.

Una devocion que caracteriza en parte á este siglo, y tuvo su principio en las mismas tinieblas, fué la fundacion de tantos monasterios que se multiplicaron hasta un número casi increíble. Luxeu, Fumieges, Fecan, Fleury sobre el Loire, san Bertin, san Vandrill, en una palabra, la mayor parte de estos establecimientos que aun subsisten, deben su origen á los tiempos de que vamos hablando. Les parecia que no podian hacer á Dios una obra mas agradable, ni dar una prueba mas cierta de afecto á la religion, que el consagrar su hacienda á elevar por todas partes estos piadosos asilos, y á dotarlos quantiosamente. Los príncipes y los grandes no conocian otro mejor uso de su poder y riqueza, y á los hombres de todas las clases les parecia que no habia cosa mas acertada en este mundo que el ir á vivir y morir en hábito monacal. Y fué tan general este gusto, que era comun el ver hasta trescientos ó quatrocientos monges juntos en estos retiros; de suerte, que no se comprehende bien cómo podia subsistir la sociedad civil en medio de esta desercion asombrosa de hombres, que de

no estaban ligados con el juramento de fidelidad, y este es el juicio tan decantado de los obispos de España y del concilio XII. de Toledo, y que tan sin razon suponen atentado contra la autoridad real: siendo en realidad un juicio lleno de prudencia, de sabiduría y de moderacion; y en nuestro dictamen juicio doctrinal, análogo á los que dan las universidades y otros cuerpos literarios consultados sobre asuntos graves, y no sentencia judicial ó como de juez superior y competente en aquella materia. En fin, juicio para el fuero interior de la conciencia, y muy conducente para precaver que los afectos á Wamba y los tocados de ambicion á la corona no levantasen bandos en la nacion, y para asegurar la paz y sosiego de la monarquía: cuyo procedimiento, lejos de graduarse de atentado, debe venerarse por justo y juicioso en buena crítica, y que hace honor á los obispos y padres del concilio, que se conduxeron con tanta prudencia, acuerdo y aun órden del soberano que tenia ya las riendas del gobierno.

todos los estados abandonaban el mundo para poblar los desiertos. Así llegaron á ser el patrimonio de las abadías dominios inmensos y tierras de la mas vasta extension, las quales hallándose cargadas por este motivo con el servicio militar, con la justicia contenciosa, y con la administracion de una renta muy grande, daban á los abades una clase en el estado con todo el aparato de grandeza y todas las comodidades de opulencia. Los monasterios tenian vasallos, oficiales de justicia, negocios de todas especies: tomaban parte en la guerra y en las diferencias que se movian entre los príncipes y los señores, en las deliberaciones públicas y asambleas nacionales: estaban llenos de tropa, de bridas y caballos: hospedaban á los reyes y á su comitiva. Con esto era imposible que estos asilos de la paz y del silencio no se convirtiesen en lugares de tumulto, de luxo, de gasto; y que el espíritu de recogimiento, de oracion y de sencillez no faltasen, desterrada la pobreza y la humildad, que son los dos fundamentos de la vida monástica. Es menester no obstante notar en honor de esta profesion por otra parte tan respetable, que las donaciones magníficas y las vastas posesiones con que se habia enriquecido en este siglo y en los siguientes, fueron siempre concesiones libres originadas de la piedad, y que aunque excedieron los términos que debe prescribir el espíritu de religion á unos hombres retirados del mundo, no tuvo este exceso de liberalidad de parte de los fundadores por principio la codicia de los que se aprovecharon de sus beneficios, ántes bien lo fué la ignorancia, y tambien la buena fe grosera de los unos y de los otros. La riqueza de los monasterios, la estimacion de que gozaban, y el gran respeto que se tenia á la profesion santa de los que los habitaban, dió tambien principio á otra novedad, que es la época principal de este siglo. Tratóse de exenciones concedidas á los monasterios contra el orden comun que siempre se habia observado. Los príncipes y los obispos concurrían regularmente á la concesion de estos privilegios, los quales consistian en el derecho de gobernarse sin dependencia en lo espiritual y temporal, y de no sujetarse á la inspeccion de ninguna autoridad de afuera, ni aun á la jurisdiccion natural y primitiva del obispo. Al principio no se concedieron las exenciones hasta despues de la fundacion de los monasterios, y por motivos particulares; pero despues fueron

parte del título mismo, del establecimiento y de la dotacion. Finalmente, los papas se apropiaron la facultad de poder concederlas con perjuicio del derecho originario de los obispos, sin consultarlos ni haber obtenido su consentimiento: y aun llegaron á dar á estos privilegios una extension casi limitada, concediendo el goce de ellos, no solo á los monasterios particulares como al principio, sino á órdenes enteras en qualquiera parte de la Iglesia que se hubiesen establecido. En adelante veremos quantos abusos resultaron de una disciplina tan contraria al derecho legitimo de los obispos: quantas pretensiones ambiciosas se suscitaron sobre este fundamento; y quantas veces tuvieron que quejarse los primeros pastores de los atentados hechos contra su autoridad por causa de estos privilegios. Y asimismo, que desengañados por la experiencia, y guiados por un conocimiento mas seguro de las verdaderas reglas, se acabarán de unir las dos potestades, para que las cosas vuelvan á entrar en su orden natural.

Entre los concilios que en este siglo se ocuparon en la disciplina, el mas notable es el que se tuvo en Constantinopla año 692, á quien los griegos nombraron *Quinisexto*, para dar á conocer que era como suplemento del quinto y sexto en que no se habian hecho cánones sobre las costumbres. Tambien le nombran concilio *in Trullo*, porque se juntó en una capilla, cuyo techo estaba construido en forma de media naranja. Este concilio fué convocado por el emperador Justiniano II., y compuesto de doscientos y once obispos todos orientales; y en él se propuso por objeto formar un cuerpo de disciplina que pudiese servir de regla á toda la Iglesia; idea que si no tuviera nada de dolo, pudiera ser útil en la execucion, si efectivamente hubiera concurrido á ella toda la Iglesia. Se hicieron ciento y cinco cánones para expresar los reglamentos que habia de comprehender este código universal, entre los quales hay algunos que merecen una atencion particular, tales son entre otros los pertenecientes á la continencia de los clérigos, que sirven de regla á toda la iglesia Griega sobre esta materia hace casi once siglos. Se estableció en ellos que los clérigos elevados á las órdenes sagradas no puedan casarse: que los obispos hayan de guardar continencia perfecta estén ó no casados: que los presbíteros, los diáconos y los subdiáconos casados ántes de ordenarse, puedan retener

cada uno su muger, y vivir maridablemente con ella, con la única condicion de abstenerse quando se acerquen á los santos misterios. El concilio se adelantó á condenar la disciplina observada en la iglesia Romana, por lo que mira al celibato de los clérigos, y á ordenarle en términos ofensivos que dexase su uso tocante á este objeto. Una disposicion tan extraña, y mas extraña aun en el modo con que se explicó, desagradó con razon al papa Sergio I. y á los occidentales de tal manera, que las actas del concilio Quinisexto no se recibieron en Roma á pesar de las instancias y amenazas del emperador, repudiadas siempre despues por el Occidente. Aun hoy se ve que por los cánones que se hicieron en aquel concilio, el orden eclesiástico estaba distinguido de los demas estados por un hábito particular: tambien se halla en ellos el origen de los obispos *in partibus infidelium*, pues en ellos se decidió, que aquellos cuyas iglesias estuviesen baxo el dominio de los musulmanes, y que por esta causa no pudiesen tomar posesion de sus sillas, conservasen los honores y la potestad de su episcopado.

Los concilios que se han tenido en el Occidente durante este siglo, no contienen cosa muy notable, á excepcion de los de Toledo que son los mas celebrados; los demas no tienen cosa particular que caracterice la disciplina de este tiempo, ántes bien tienen con corta diferencia los mismos reglamentos que los del siglo precedente. Pues solo vemos en ellos, que la penitencia suavizada en su rigor, fué tambien abreviándose en su duracion. Sin embargo de esta relaxacion de la disciplina que habia, en quanto á las costumbres se hacia preciso constreñir á los pecadores escandalosos, como se ha visto, á hacer uso del remedio saludable que la caridad de la Iglesia les proponia: y aun los pastores muchas veces por el poco efecto de las amenazas y penas que habian pronunciado, recurrían á una autoridad extraña para hacerse obedecer. Los concilios de España en este tiempo nos suministran muchos exemplos, y adelante veremos otros mas.

En Francia fueron ménos frecuentes de los que habia habido ántes. Apenas pudieron descubrir los críticos veinte en todo el curso de este siglo: y de estos algunos no se pueden mirar sino como asambleas políticas formadas por los reyes. Esto se puede atribuir á la division de la monar-

quía entre muchos soberanos, vecinos envidiosos y peligrosos los unos para los otros. Su tímida política no miraba sin desasosiego las juntas que inclinaban sus vasallos á sus enemigos naturales, ó que atraían á ellos prelados inclinados á príncipes con quien tenían que competir siempre. Entretanto no dexaron de hacerse muchos reglamentos sabios y útiles en los pocos concilios que pudieron tener; porque los obispos de Francia, á pesar de los malos tiempos, no estaban faltos de zelo, ni tampoco de luces para en este siglo: y si las circunstancias no hubieran sido tan contrarias á sus buenas intenciones, las medidas que tomaban para impedir los progresos de la ignorancia y del vicio, hubieran producido el efecto que esperaban de ellas. A lo ménos son dignos de alabanza por haber hecho lo poco que podían; y se debe reconocer, que si han quedado algunas luces en el mundo, algunas ideas de la justicia, alguna afición á la virtud, y algunos principios de moral y sociabilidad, á quien se debe es á la religion christiana y á la vigilancia de los pastores.

Entre los monumentos eclesiásticos de este siglo hay uno que no podemos pasar en silencio por su singularidad y por la conexión con las preocupaciones y usos del tiempo. Este es un testamento de san Beltran, obispo de Mans, que murió en 623, por el qual este prelado instituye por legataria de todos sus bienes á su iglesia de Mans, que está calificada de santa en la acta de que se trata, y á la basílica de san Pedro y san Pablo que él habia construido fuera de la ciudad, y es en el día la abadía de la Couture. Convida á sus amigos á que vayan todos los años á la celebracion de su aniversario, y exhorta al abad de la Couture á que en aquel día ponga tan magníficas luminarias, que se excite la devoción á hacer bien á las iglesias, viéndose los efectos del reconocimiento de ellas para con los fundadores. Este hecho, que no es el único de su especie, prueba que las riquezas de muchas iglesias vienen en gran parte de la liberalidad de los santos obispos que las gobernaron en los tiempos remotos: y que siendo ricos y poderosos ántes de entrar en clérigos, dexaban sus bienes á los sucesores para que sirviesen de mantenimiento á los clérigos ó de alivio á los pobres, y para el gasto necesario al culto divino, á fin de que despues de su muerte se empleasen en el mismo uso que de ellos habian hecho durante su

vida. Y en efecto se ha visto en los siglos precedentes que san German de Auxerre, san Remigio de Rems y otros obispos santos hicieron pasar á sus iglesias las tierras que habian poseido con título de patrimonio. San Paladio, obispo de Auxerre, que murió en 636, hizo una fundacion en su iglesia catedral ménos rica á la verdad, pero digna de ponerse aquí. Ordenó que todos los años en la fiesta de san German recibiesen los canónigos de mano del obispo cien sueldos, monedas de aquel tiempo, que valdrian hoy al pie de quinientas libras, y dexó fondo destinado para este fin. Este es el primer exemplo de las distribuciones manuales en los cabildos.

CRONOLOGÍA DE LOS CONCILIOS.



SIGLO SEPTIMO.

- Años de J. C. **Romanum V.**: el quinto de Roma en tiempo de san Gregorio á 5 de Abril, en el qual se hizo una constitucion en favor de los monges, y se firmó por veinte y un obispos. 601.
601. **Senonense**: el de Sens, en que se trató de la reformation de las costumbres, de la simonía y de las ordenaciones de los neofitos. El P. Mansi conjetura que san Columbano fué llamado á este concilio, y que no quiso hallarse en él, porque allí se habia de tratar de la cuestión en que estaban divididos los franceses y los bretones en punto al dia de la Pascua.
603. * **Cabilonense**: el de Chalons sobre el Saona por Aredio, obispo de Leon. En él hizo la reyna Brunequilda deponer á san Desiderio, obispo de Viena, por haberla reprehendido sus desórdenes. *Fleury D. Celler.*
604. **Britanicum**: el de la Gran Bretaña. San Agustin de Cantorberi exhortó en él á siete obispos bretones con sus doctores y sabios á celebrar la fiesta de Pascua el domingo despues del 14 de la luna, á conferir el bautismo segun el uso de la iglesia Romana, y á predicar de concierto el Evan-

gelio á los ingleses; pero habiéndose negado á ello estos obispos y doctores cismáticos, san Agustin les predixo las desgracias que poco tiempo despues les sucedieron. *Beda hist. Angl. lib. 2. cap. 2.* Dom Celler pone este concilio en Worchêstre.

Cantuariense: el de Cantorberi para confirmar la fundacion de la abadía de san Pedro y san Pablo, la primera que se construyó en Inglaterra. 605.

Londinense: el de Londres por san Agustin de Cantorberi, en el qual se declararon por nulos los matrimonios contraidos en el tercer grado de parentesco, y con mugeres ya veladas. *Mansi suppl. t. 1.* 605. ó cerca.

Romanum: el de Roma en tiempo de Bonifacio III. de setenta y dos obispos, treinta y quatro presbíteros, muchos diáconos y toda la clerecía. Prohibióse en él con pena de excomunion que ninguno, estando viviendo el papa ó algun otro obispo, osase hablar de su sucesor. 606.

Romanum: otro de Roma en 27 de Febrero en favor de los monges, contra los que intentaban que estando muertos al mundo no podian exercer ministerio alguno eclesiástico. *Beda hist. angl. l. 2. c. 4.* 610.

Toletanum III: el tercero de Toledo en 23 de Octubre. Reconocieron en él quince obispos, al de Toledo por metropolitano. 610.

Egarense: de Egara, hoy Terassa en la provincia de Cataluña, á quatro leguas de Barcelona, en 13 de Enero, en el qual se confirman las decisiones del concilio de Huesca, que se juntó en 598 tocante al celibato de los presbíteros, diáconos y subdiáconos. *Pagi.* 615.

Parisiense VI: el sexto de Paris de todas las provincias de las Gaulas, nuevamente reunidas en tiempo del rey Clotario. Se hicieron en él quince cánones por setenta y nueve obispos. Este concilio el mas numeroso de las Gaulas en aquel tiempo, se llamó general en el concilio de Reims del año 625. En 18 de Octubre, que fué el dia en que se juntó el concilio, formó el rey Clotario su edicto para la execucion de los cánones. *D. Cellier, tom. 17. p. 779.* 615.

Hispalense II: el segundo de Sevilla en 13 de Noviembre, en el qual san Isidoro de Sevilla presidió á siete obispos, y formaron decretos divididos en trece acciones ó capítulos. *Aguirre Ferreras. Pagi* le pone en el año 618. 619.